

Buenos Aires, 14 de junio de 1968.-

Visto el presente expediente N° 86.389/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 48/68 destinada a la adquisición de 160 estufas a gas de garrafa y 320 garrafas, para satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que a fs. 39 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas, correspondiendo a los efectos de la adjudicación- tener en cuenta lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 45, 47 y 48.-

Por ello, y atendiendo a lo dispuesto por el art. 2° de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 48/68, realizada con el objeto de adquirir 160 estufas a gas de garrafa y 320 garrafas de gas licuado (vacías), la que se adjudica -por menor precio válido- a las firmas que se detalla a continuación, por el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$. 1.480.000.-):

a "DISTRIBUIDORA GAS LICUADO S.A.C.I. (Renglón 1) (Reg.Prov. del Estado n° 57.371), por el importe total de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL	m\$. 1.054.000 Neto
a "ALONSO Y CIA." (Renglón 2), por el importe total de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL	m\$. 416.000 Neto

2°) Desestimar las ofertas por menor precio de las firmas "Francisco E. Tiscornia" para el renglón 1 y la de "Souto y Cía." pa-

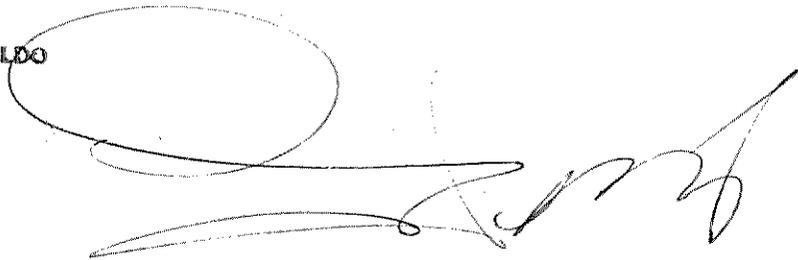
-//-

ra el renglón 2, la primera por no reunir la muestra presentada "condiciones mínimas de construcción y presentación" y la segunda por condicionar la entrega al pago inmediato (Confr. informes de fs. 39, 45, 47 y 48 y presentación de fs. 17).-

3º) Apropiar el presente gasto a la partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-004 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASDALDO



ES COPIA